



PERÚ

Ministerio
de Educación



Asistencia técnica sobre temas para la matrícula escolar 2024

Año escolar 2024



Estructura de la presentación

1. Cierre del proceso regular de matrícula.
2. Condiciones en el proceso de matrícula
3. Matrícula excepcional: etapas de proceso
 - a. Presentación de solicitudes: ¿Qué casos se pueden presentar?
 - b. Revisión de solicitudes: ¿Qué tiene que contener la solicitud?
 - c. Asignación de vacantes: ¿Cómo asignar vacantes?
 - d. Registro en el Siagie: ¿Qué se registra?
4. Responsabilidades.

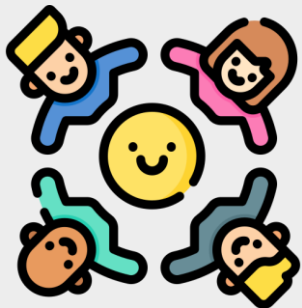


Cierre del año escolar 2024

¿Cómo estamos cerrando el proceso?

- Solicitar a las IIEE información sobre los resultados del proceso de matrícula.
- Asistir a las familias que no obtuvieron vacante.
- Reportar a la DRE/GRE el déficit de vacantes, si corresponde.
- Herramientas de ayuda para la atención de las familias.

Condiciones en el proceso de matrícula



- Servicio disponible para estudiantes con discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados.
- Está prohibido cualquier tipo de discriminación.

IIEE Públicas

- Servicio educativo gratuito.
- Sin evaluación de admisión.

IIEE Privadas

- Informa a las familias:
- Monto de pago, cuota de matrícula o ingreso.



Proceso de matrícula

Regular

- Masivo
- Una vez al año

Excepcional

- Durante el año escolar
- Individualmente



Cronograma



ETAPA	PLAZOS
Presentación de Solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases
Revisión de solicitudes	Tres (03) días hábiles desde la presentación de la solicitud
Asignación de vacantes	Cinco (05) días hábiles desde la presentación de la solicitud
Registro en el Siagie	Tres (03) días hábiles desde la presentación de la solicitud. Inmediatamente después de asignada la vacante.
Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante

1. Presentación de Solicitudes

- Recibimos las solicitudes de las familias:

¿Qué casos se pueden presentar?



Primer Ingreso y Reingreso		Continuidad Regular (cambio de IE)
Niña/o menor de 7 años <ul style="list-style-type: none">• DNI o doc que acredite identidad.• Código de estudiante (reingreso)	NNA de 7 años o mayores <ul style="list-style-type: none">• Convalidación, Revalidación o Prueba de ubicación• Código de estudiante (reingreso)	<ul style="list-style-type: none">• Código de estudiante• Resolución de traslado (IE de destino)

2. Revisión de Solicitudes



¿Quién puede realizar la matrícula?

Si la vacante es para una persona con **18 años** cumplidos o más.



Puede realizar el proceso directamente.

Si la vacante es para una persona **menor de 18 años**.



El/la representante legal debe realizar el proceso.



Documentos para acreditar la relación con la/el NNA:

- DNI o partida de nacimiento.
- Que conste la condición de tutor/a o la tenencia.
- Que conste la representación.
- Que asume el acogimiento familiar.

2. Revisión de Solicitudes



¿Qué tiene que contener la solicitud?

General	Extranjeras/os	Discapacidad
<ul style="list-style-type: none">● DNI● Partida de nacimiento	<ul style="list-style-type: none">● Carné de extranjería● CPP● Pasaporte o documentación de viaje.● Documento emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	<ul style="list-style-type: none">● Certificado de discapacidad● Resolución de Discapacidad● Carné de discapacidad● Informe médico emitido por centro médico autorizado

2. Revisión de Solicitudes



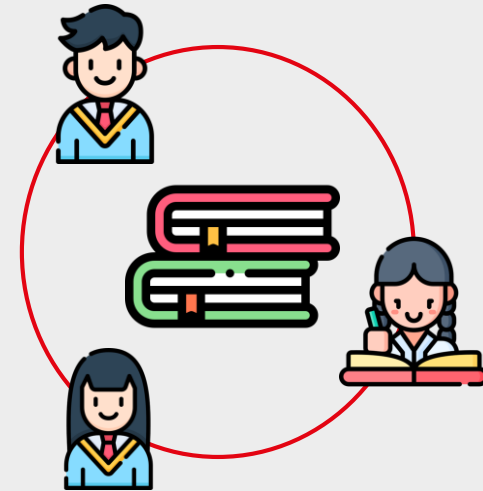
¿Qué hago si no presentan documentación?



- Se le debe brindar a la familia el modelo de declaración jurada (DJ) y se debe aceptar.
- Se debe aceptar la DJ y orientar sobre cómo conseguir la documentación.
- Si presenta DJ para acreditar la identidad del menor de edad, se le debe informar a la DEMUNA.
- Si presenta DJ para acreditar el parentesco con la/el menor, se le debe reportar a la Unidades de protección especial de MIMP.

3. Asignación de vacantes

- Se pueden usar criterios de prioridad para asignar vacantes cuando **el número de solicitudes supera las vacantes.**
- Dos criterios de prioridad:
 - Reserva de dos vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada (EBR y EBA)
 - Asignación de vacantes a hermanas/os de estudiantes.
- Las IIEE pueden prever otros criterios de prioridad si están registrados en su RI.



3. Registro en el Siagie

- Para el registro de la matrícula de las/os estudiantes en el año escolar 2024, se habilitará el Nuevo Siagie.
 - Se registra las/os nuevos estudiantes y los que harán continuidad regular.
- 7. Entrega de documentos:** brindarles a las familias una copia del FUM y el código de estudiante.



Responsabilidades

- Hacer seguimiento al registro de metas de atención (EBR).
- Actualizar la lista de personal encargado de atender casos de matrícula por UGEL (MATRICULA@MINEDU.GOB.PE).
- Informar sobre el proceso de matrícula a las familias.
- Brindar información sobre IIEE del portal Identicole.
- Supervisar que las IIEE de su jurisdicción realicen el proceso de matrícula de acuerdo a lo establecido.
- Hacer seguimiento a que las IIEE registren información en el Siagie en los plazos establecidos.





PERÚ

Ministerio
de Educación



GRACIAS
